



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 161/93
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-DISPONESE, en virtud de las atribuciones que establecen los artículos 23 y 24 de la Ordenanza 81/88 los siguientes planes de pago de la obra "CONTRIBUCION DE MEJORAS POR OBRA DE GAS NATURAL":

Primera Etapa

Plan n° 1 - 2 cuotas de U\$S	100
Plan n° 2 - 4 cuotas de U\$S	50
Plan n° 3 - 6 cuotas de U\$S	34
Plan n° 4 - 10 cuotas de U\$S	20
Plan n° 5 - 20 cuotas de U\$S	10 únicamente jubilados

Segunda Etapa

Plan n° 6 - 1 cuota de U\$S	1.196
Plan n° 7 - 6 cuotas de U\$S	200
Plan n° 8 - 12 cuotas de U\$S	100
Plan n° 9 - 18 cuotas de U\$S	67
Plan n° 10 - 24 cuotas de U\$S	50
Plan n° 11 - 36 cuotas de U\$S	33,50
Plan n° 12 - 48 cuotas de U\$S	25
Plan n° 13 - 60 cuotas de U\$S	20 únicamente jubilados

autónomos e independientes con haber mínimo.-

Art. 2.-Con el Plan n° 13 podrán beneficiarse los contribuyentes que se encuentren en las condiciones expresadas y / siempre que la acumulación de beneficiarios no represente, en / cantidades de dinero a pagar, más del cinco por ciento (5%) del monto total de dinero que la Municipalidad deba abonar a la contratista por mes.- Cuando la acumulación exceda el porcentaje enunciado el contribuyente deberá optar por el Plan n° 12.-

Art. 3.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUS
Presidente

RICARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

JUAN CARLOS ASE
Vocal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA. DE CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-